RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 3 Acta 40 Fecha 22-mayo-2020

LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 6/2020 (DETERMINADO) PARA OFICINAS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO (CHILE E/ HAEDO)

VISTOS: La Resolución Nº 3 inserta en el Acta 16 de fecha 28 de febrero de 2020 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, por la cual se aprobó el Programa Anual de Contrataciones del Banco Nacional de Fomento - Ejercicio 2020, en el cual se halla contemplada la convocatoria para la Locación de Inmueble para Oficinas del Banco Nacional de Fomento (Chile e/ Haedo), bajo la modalidad de locación de inmuebles; la Carta Oferta de fecha 18 de mayo de 2020; el informe S.D.O.C. Nº 656/2020 de fecha 19 de mayo de 2020 de la Subgerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General; la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"; y,

CONSIDERANDO: Que todos los procesos de contratación de locación, en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, deben sujetarse a las reglas previstas en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sus reglamentos y a los procedimientos establecidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; la Resolución DNCP Nº 1494/2018 de fecha 25 de abril de 2018, por la cual se reglamenta el proceso de Locación y renovación de Locación de Bienes Inmuebles establecidos en el Artículo 44° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y se abroga la Resolución DNCP Nº 458/2012; que las locaciones deberán ser incluidas en el Programa Anual de Contrataciones, del ejercicio en que se efectuaren y comunicadas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, una vez suscrito el contrato respectivo, acompañada de la Resolución de la máxima Autoridad; lo expuesto en el informe S.D.O.C. Nº 656/2020 de fecha 19 de mayo de 2020 de la División Contrataciones de la Subgerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, a través del cual emite una opinión favorable para la Locación de Inmueble; por tanto,

EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
R E S U E L V E:

Art. 1°) Autorizar la realización del procedimiento de la Locación de Inmueble N° 6/2020 (Determinado) para Oficinas del Banco Nacional de fomento (Chile e/ Haedo), conforme al siguiente detalle:

Código de Catálogo: 80131502-001

Ítem	Descripción	Finca N°/Cta. Cte. Ctral. N°	Domicilio/Distrito/ Localidad	Cantidad (meses)	Costo Mensual IVA Incluido G.	Costo Total IVA Incluido G.
1	Locación de Inmueble N° 6/2020 (Determinado) para Oficinas del Banco Nacional de Fomento (Chile y Haedo)	Finca N° 955 Cta. Cte. Ctral. N° 11-0061-01	Chile N° 702 e/ Haedo Capital/ Catedral	12	84.000.000.-	1.008.000.000.-
Precio total: Guaraníes un mil ocho millones, incluido el Impuesto al Valor Agregado.------						**1.008.000.000.-**

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
PABLO MARTÍNEZ MALDONADO
Encargado de Despacho
Secretaría del Directorio

COPIA SUBGERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 3 Acta 40 Fecha 22-mayo-2020

LOCACIÓN DE INMUEBLE Nº 6/2020 (DETERMINADO) PARA OFICINAS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO (CHILE E/ HAEDO) (Cont. 2)

Art. 2°) Encomendar a la Subgerencia Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, lo dispuesto por la presente Resolución e iniciar los trámites para la citada convocatoria.----------

Art. 3°) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: CARLOS MARÍA FLORENTÍN BENÍTEZ - **PRESIDENTE**
Juan Manuel Gustale Cardoni - Santiago Jesús De Filippis Céspedes
Oscar Favián Lovera Chávez - Martha Cristina Zacarías de Sarubbi - **MIEMBROS**
Pablo Martínez Maldonado - Encargado de Despacho, Secretaría del Directorio

rl

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
PABLO MARTÍNEZ MALDONADO
Encargado de Despacho
Secretaría del Directorio

SUBGERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA